



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00860523- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2024-00860523- -UNC-ME#FCC donde la Prof. Dra. María Agustina Gentili, DNI 28.652.134, Leg. N° 44.525, solicita se adecue la dedicación de su cargo de Profesora Ayudante A con dedicación semiexclusiva (Cód.118) en la asignatura Historia Social y Cultural Argentina por incompatibilidad de carga horaria.

Y CONSIDERANDO

Que la solicitante manifiesta que ha resultado designada como Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva (Cód. 110) en la asignatura citada, con complementación de funciones en la asignatura Metodología de la Investigación en Artes, en el Departamento de Cine y Artes Audiovisuales de la Facultad de Artes por RHCD-2024-233-E-UNC-DEC#FA, desde el 01 de septiembre de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025.

Lo informado por el Área de Personal y Sueldos en relación a la situación de revista de la Profesora en orden 6.

Que en razón de que la designación de la Prof. Gentili es de carácter interino (RHCD N° 12/2024), corresponde dejarla sin efecto y designar a la docente en un cargo del mismo estamento pero con dedicación simple (Cód. 119).

Lo dispuesto por el art. 44 de la Ord. 09/2009 del HCS en cuanto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Casa de Altos Estudios.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

A Refrenda del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la designación interina de la Dra. María Agustina Gentili, DNI 28.652.134, Leg. N° 44.525, en el cargo de Profesora Ayudante A con dedicación semiexclusiva (Cód.118) en la asignatura Historia Social y Cultural Argentina de la Licenciatura en Comunicación Social, aprobada por RHCD N° 12/2014, a partir del 01 de septiembre de 2024.

ARTÍCULO 2°.- Designar interinamente a la Dra. María Agustina Gentili, DNI 28.652.134, Leg. N° 44.525, en el cargo de Profesora Ayudante A con dedicación Simple (Cód.119) en la asignatura Historia Social y Cultural Argentina, a partir del 01 de septiembre de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025.

ARTÍCULO 3°.- La Prof. Gentili deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez (10) días a sus efectos.

ARTÍCULO 4°.- Protocolizar, publicar y notificar. Girar al Área de Personal y Sueldos, cumplido dar noticia a la Secretaría de Coordinación Académica. Oportunamente, archivar.